

## **El Sindicato de Universidad e Investigación del Sector de Enseñanza de FeSP-UGT informa sobre la situación de los contratos de los investigadores predoctorales de las Universidades y Centros de Investigación**

- El Sindicato de Universidad e Investigación del Sector de Enseñanza de FeSP-UGT lamenta y rechaza la actuación desconcertante y errática mostrada tanto por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social como por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) en relación con los contratos de los investigadores predoctorales de las universidades y centros de investigación. Primeramente, con el acuerdo de ambos organismos, CRUE y Ministerio de Empleo, la nomenclatura de dichos contratos fue modificada para encuadrarlos en el epígrafe 420 relativo a contratos en prácticas, en lugar de en el 401 sobre contratos temporales (en el que se incluían tradicionalmente, en consonancia con la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación). Y repentinamente, también con la aquiescencia de ambos estamentos, dicho cambio contractual ha sido revertido por decisión del Ministerio de Empleo y Seguridad Social de fecha 3 de marzo de 2017.
- Como resultado de la inseguridad y desconfianza general que suscita una actuación administrativa tan inestable y equívoca, nuestro sindicato pone sus servicios sindicales y jurídicos a disposición de todos aquellos contratados predoctorales que lo deseen, para efectuar un seguimiento de este tema y de sus posibles implicaciones laborales actuales o futuras, así como las reclamaciones administrativas y judiciales que correspondan en derecho.
- Denunciamos que este problema contractual específico, que ha afectado ahora a los becarios predoctorales, apenas constituye un ejemplo más de la inadmisibles inestabilidad y precariedad laboral existentes en las universidades y centros públicos de investigación. Así, lo peor de la situación de los becarios y otros profesores e investigadores actuales (ayudantes, contratados doctores, profesores interinos, etc.) no es tan solo el epígrafe en que cual se sitúa su actual contrato laboral sino la gran incertidumbre y precariedad que, si no se le pone remedio, amenazan su futuro profesional y laboral.
- Por ello, tanto para evitar problemas contractuales análogos al ahora suscitado como para prevenir con carácter general actuaciones arbitrarias y erráticas en relación con el conjunto del personal de las universidades y centros de investigación, UGT reclama el desarrollo urgente, con la debida participación de los agentes sociales, del Estatuto del Personal Docente e Investigador, como garantía de la necesaria previsibilidad y seguridad jurídica que debe existir en el desarrollo y evolución de su carrera profesional.

Madrid, 6 de marzo de 2017